Universidad de Valladolid

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de actualización del Reglamento interno del Claustro Universitario.

a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa

Esta iniciativa para la actualización del Reglamento interno del Claustro Universitario pretende establecer una nueva regulación actualizada para regir el funcionamiento interno del máximo órgano de representación y participación de la comunidad universitaria.

Se trata de actualizar la normativa existente, que fue aprobada por el Pleno del Claustro en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

La necesidad y oportunidad de su aprobación deriva de la Disposición transitoria tercera (*adecuación reglamentaria*), apartado 4, de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL núm. 48, de 11 de marzo), que establece que, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de los Estatutos, el Reglamento del Claustro Universitario se presentará al pleno para su aprobación.

En la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2026, el Pleno del Claustro acordó el nombramiento de una Comisión para proceder a la actualización de su Reglamento, respetando la representatividad de los diversos sectores de la comunidad universitaria. En el propio acuerdo se hace constar la apertura de un plazo de

consulta previa en el Portal de Participación y Gobierno Abierto con anterioridad a la elaboración de la propuesta normativa por parte de la Comisión.

c) Los objetivos de la norma

El objetivo de la norma es dar cumplimiento al mandato estatutario explicitado en el apartado anterior, mediante la aprobación de la actualización del Reglamento interno del Claustro Universitario, para adaptarlo a los nuevos Estatutos de la UVa, evitando así posibles discrepancias entre ambas normativas.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

De no proceder a la aprobación del proyecto de actualización del Reglamento interno del Claustro Universitario, se incumpliría el mandato estatutario contenido en la Disposición transitoria tercera, por lo que no se puede proponer una solución alternativa.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 26 de noviembre de 2026, a través de la dirección de correo electrónico: organos.colegiados@uva.es

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, a 16 de noviembre de 2026